



CONCEJO DE NEIVA

**RESOLUCIÓN No. 008 DE 2024
(22 DE ENERO DE 2024)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DEFINITIVA DE ELEGIBLES DERIVADA DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA ADELANTADA EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001 DE 2023 PARA ELEGIR EL PERSONERO MUNICIPAL DE NEIVA PARA EL PERIODO “2024 – 2028” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA.

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 35 y 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, la Ley 1437 de 2011, el Acuerdo 010 del 02 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Neiva, expidió la Resolución No. 114 del 15 de noviembre de 2023 – CONVOCATORIA No. 001 DE 2023 *“POR LA CUAL SE CONVOCA Y REGLAMENTA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE NEIVA HUILA PARA EL PERIODO 2024 – 2028”*.

Que mediante Resolución No. 002 del 06 de enero de 2024 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA SANEAMIENTO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001 DE 2023 PARA ELEGIR EL PERSONERO MUNICIPAL DE NEIVA PARA EL PERIODO “2024 – 2028”*, se efectuó el saneamiento de los errores encontrados dentro del proceso de escogencia en curso, con el ánimo de evitar la configuración de posibles nulidades, velando por el Debido Proceso como garantía administrativa a los aspirantes al cargo en elección.

Que a través de la Resolución No. 003 del 06 de enero de 2024 *“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL DE LA RESOLUCIÓN No. 002 DEL 06 DE ENERO DE 2024”*, se corrigen un lapsus clavis presentado en las fechas establecidas en el cronograma, el día 06 de enero de 2024, la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Neiva.





CONCEJO DE NEIVA

Que mediante Resolución No. 004 del 09 de enero de 2024 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA ADELANTADA EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001 DE 2023 PARA ELEGIR EL PERSONERO MUNICIPAL DE NEIVA PARA EL PERIODO “2024 – 2028”*, y de conformidad con lo establecido en el inciso 4 del Artículo 12° de la Ley 1437 de 201.

Que teniendo en cuenta que la mayoría de los corporados, en sesión ordinaria de 14 de enero de 2024, votaron por no aceptar las solicitudes de recusación presentadas contra los miembros de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Neiva; por lo cual mediante Resolución No. 006 del 14 de enero de 2024 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE REINICIA LA ACTUACION ADMINISTRATIVA ADELANTADA EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001 DE 2023 PARA ELEGIR EL PERSONERO MUNICIPAL DE NEIVA PARA EL PERIODO “2024 – 2028”*, se resolvió reiniciar la actuación administrativa adelantada en virtud de la Convocatoria Pública No. 001 de 2023; la cual, tiene por objeto elegir el Personero municipal de Neiva para el periodo constitucional *“2024 – 2028”*.

Que consolidados los puntajes obtenidos por los aspirantes de la Convocatoria No. 001 de 2023 para elegir el Personero municipal de Neiva para el periodo *“2024 – 2028”*, la Mesa Directiva de la Corporación, a través de Resolución No. 007 de 20 de enero de 2024, conformó la lista preliminar de elegibles derivada de la actuación administrativa adelantada en virtud de la convocatoria pública número 001 DE 2023 PARA ELEGIR EL PERSONERO MUNICIPAL DE NEIVA PARA EL PERIODO *“2024 – 2028”*.

Que en el Acto Administrativo ibidem, con el fin de garantizar el debido proceso, la moralidad administrativa, la transparencia, selección objetiva, igualdad y mérito, (1) se ajustó el cronograma del proceso establecido en la Resolución No. 114 de 2023, y su modificación efectuada a través de la Resolución No. 002 de 2024; y, (2) se adicionaron las etapas de publicación del acto administrativo de conformación de la lista preliminar de elegibles, la recepción de solicitudes de exclusión y/o corrección aritmética sobre el acto administrativo de conformación de la lista preliminar de elegibles, la publicación de la respuesta otorgadas a dichas solicitudes y la publicación del acto administrativo de conformación de la lista definitiva de elegibles; permitiendo así a los aspirantes y/o aquel que pudiera tener interés, presentar las solicitudes de corrección aritmética o de exclusión que consideraran pertinentes, frente al listado preliminar de elegibles mencionado, hasta el día 21 de enero del 2024.

Que el artículo 53 de la Resolución No. 114 de 2023, estableció las causales por las cuales se debe adelantar la modificación de la lista de elegibles, destacando así las correcciones de resultados y datos, y la exclusión de participantes por incurrir en diversas conductas tipificadas en la ley.





CONCEJO DE NEIVA

Que vencido el término otorgado en el cronograma para la presentación de las solicitudes de corrección aritmética o de exclusión, no fue recibida solicitud alguna relacionada con tal fin. Sin embargo, es importante informar por ésta Mesa Directiva que se recibió una solicitud presentada por el aspirante LEONEL SANONI CHARRY VILLALBA; la cual, analizada su naturaleza, se entiende como una solicitud de información y petición de documentos en el marco de lo establecido en el artículo 1 y ss. de la ley 1755 del 2015, sustitutivo de los artículos 13 al 33 de la Ley 1437 de 2011 “CPACA”.

Que la solicitud sub examine, será resuelta por la Mesa Directiva atendiendo a los plazos y términos legales dispuestos para el efecto.

Que la solicitud de información y documentación elevada por el participante CHARRY VILLALBA, no constituye un evento que conlleve a la suspensión de la actuación administrativa en curso.

Que una vez culminada todas las etapas del Concurso Público de Méritos adelantado para la Elección del Personero del municipio de Neiva para el periodo constitucional 2024 – 2028, se conforma la lista de elegibles en estricto orden de mérito; es decir, de mayor a menor puntaje, según los resultados obtenidos en las pruebas aplicadas.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva del Concejo,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la lista definitiva de elegibles derivadas de la actuación administrativa adelantada en virtud de la Convocatoria Pública No. 001 de 2023; la cual, tiene por objeto elegir el Personero Municipal de Neiva para el periodo constitucional “2024 – 2028”, a partir de la publicación del presente acto administrativo, en los siguientes términos:

ORDEN DE MÉRITO	NOMBRE	PUNTAJE TOTAL
1	JERSON ANDRES BASTIDAS VARGAS	83,61
2	JAN MARCO CORTÉS GUZMÁN	83,21
3	PEDRO NORBERTO FORERO LÓPEZ	81,49
4	EMILIO AUGUSTO LAGOS BRUCE	78,72
5	CARLOS HERNAN SUAREZ SILVA	76,00
6	LEONEL SANONI CHARRY VILLALBA	72,35





CONCEJO DE NEIVA

ARTÍCULO SEGUNDO: La lista de elegibles conformada en el artículo anterior, estará vigente para el periodo institucional del cargo de Personero Municipal de Neiva “2024 – 2028”.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la Corporación Concejo de Neiva, www.concejodeneiva.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige partir de la fecha de publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DIEGO AMAYA PALENCIA
Presidente
Concejo de Neiva

JUAN SEBASTIÁN PRIETO PÉREZ
Primer Vicepresidente
Concejo de Neiva

HECTOR CAMILO PERDOMO ARENAS
Segundo Vicepresidente
Concejo de Neiva

CONCEJO DE NEIVA

